

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2017/MDS.

Villa Sepahua, 21 de Marzo de 2017

VISTO:

El INFORME N° 055-2017-MDS-GM-GAYF-SGL, de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual se solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de la Supervisión de la Obra del PIP con código SNIP N° 236469: **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Y Complementaria de la I.E. Integrado N° 64962, Leoncio Prado-II Etapa, Distrito de Sepahua, Atalaya, Ucayali"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios público de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, el Artículo 21° del Reglamento indicado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Asimismo el penúltimo párrafo del Artículo acotado, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité de selección;

Que, en el presente caso el valor referencial asciende a la suma total de **S/. 111,969.02 (Ciento Once Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles)**, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Estando a lo expuesto y en concordancia por lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 172-2016-ALC-MDS, que aprueba la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, a fin de los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

SE RESUELVE:

1

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Julio C. Tello S/N

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el VALOR REFERENCIAL para la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de la Supervisión de la Obra del PIP con código SNIP N° 236469: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Y Complementaria de la I.E. Integrado N° 64962, Leoncio Prado-II Etapa, Distrito de Sepahua, Atalaya, Ucayali", por la suma total de S/. 111,969.02 (Ciento Once Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación de la Supervisión de la Obra del PIP con código SNIP N° 236469: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Y Complementaria de la I.E. Integrado N° 64962, Leoncio Prado-II Etapa, Distrito de Sepahua, Atalaya, Ucayali", por la suma total de S/. 111,969.02 (Ciento Once Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, conformado por los siguientes documentos:

- REQUERIMIENTO, mediante INFORME N° 011-2017-MDS-GM-GIDU
- INFORME N° 078-2017-MDS/ALC/GM/GPPR, que contiene la Certificación Presupuestal.
- INFORME N° 044-2017-MDS-GM-GAYF-SGL, que contiene la Indagación de Mercado.
- DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL, incluido en la Indagación de Mercado.
- RESUMEN EJECUTIVO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la conducción del Procedimiento de Selección al Comité de Selección designado para el presente fin.

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR, la Resolución y el Expediente de Contratación al Comité de Selección encargado para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de supervisor de obra.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

C.P.C.C. Nelly Katty Arco Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía/GM
Logística
Archivo